

CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH



MEMORIA DE ACTIVIDADES

2024



CÁTEDRA DE
SOSTENIBILIDAD AGROALIMENTARIA
FERTINAGRO-BIOTECH



Universidad
de Hueva

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
3. EL CONSEJO DE CÁTEDRA	2
4. ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA	5
4.1. PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO (TFGs) Y TRABAJOS FIN DE MASTER (TFMs) EDICIÓN 2024	3
4.2. CONVOCATORIA DE MICROPROYECTOS, EDICIÓN 2024	9
4.3. CONVOCATORIA DE MICROPROYECTOS, DE DESCARBONIZACIÓN Y FERTILIZANTES GRANULADOS CON AZUFRE ELEMENTAL (EDICIÓN 2024-A)	17
4.4. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CÁTEDRA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES	26
4.5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA	27
4.5.1. ORGANIZACIÓN DE SIMPOSIUM TÉCNICO FORMATIVO	27
4.5.2. PARTICIPACIÓN EN SOLICITUDES DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	29
4.5.3. REUNIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CREACIÓN DE MICROCREDENCIALES	30
5. MEMORIA ECONÓMICA	31
6. ANEXO I	33
7. ANEXO II	43
8. ANEXO III	57
9. ANEXO IV	81

1. PRESENTACIÓN

La Cátedra Fertinagro Biotech de Alimentación y Sostenibilidad fue establecida en junio de 2021 como un espacio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Fertinagro Biotech, S.L. Su propósito es canalizar, de manera general, las actividades propias de la Universidad que sean acordadas en el Consejo de la Cátedra. Esta iniciativa tiene como objetivo principal fomentar la investigación para transformar el sector agroalimentario, haciéndolo más sostenible mediante el impulso de la economía circular y garantizando la producción de alimentos saludables y de alta calidad.

Con la creación de la Cátedra, se busca cimentar una alianza científico-educativa que permita desarrollar programas enfocados en la investigación, la transferencia de conocimiento, la formación académica, la proyección internacional y la cooperación entre la empresa y la Universidad. Estas acciones estarán especialmente vinculadas a las áreas de investigación, transferencia del conocimiento y formación.

2. OBJETIVOS

El principal objetivo de la Cátedra es promover todas aquellas actividades universitarias relacionadas con la Alimentación y la Sostenibilidad Agroalimentaria que favorezcan una transformación del sector hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente. Para alcanzar este propósito, las actividades de la Cátedra se estructuran en torno a tres pilares o líneas de actuación fundamentales:



3. EL CONSEJO DE CÁTEDRA

El principal órgano de gestión de la Cátedra es el Consejo de Cátedra. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Cátedra, impulsar y aprobar los programas de actuación, aprobar la memoria anual de actividades, proponer al Director de la Cátedra, etc. La composición del Consejo de Cátedra es paritaria, con tres miembros nombrados por la empresa Fertinagro-Biotech y tres miembros nombrados por la Universidad de Huelva, excluido de este cómputo el/la Director/a de la Cátedra, que pertenece al mismo con voz, pero sin voto.

Durante 2024 se han celebrado seis reuniones del Consejo de Cátedra.

- El 31 de enero de 2024 se incorporó al Consejo de Cátedra D. David Toscano Pardo (Director de Cátedras Externas de la Universidad de Huelva), en lugar de D. Francisco José Barba Ramos (Director de Empleo y Emprendimiento). También se presentaron las cuentas y se cerró el ejercicio de 2023, se propusieron y presupuestaron las actividades a realizar durante 2024 y se aprobó la financiación de actividades de las Cátedras Externas de la Universidad de Huelva así como la convocatoria ordinaria de Microproyectos de 2024. Dicha convocatoria se resolvió en el Consejo de Cátedra del 30 de mayo de 2024.
- En el Consejo de Cátedra del 17 de mayo de 2024 se resolvió la convocatoria de premios a los mejores TFG/TFM del curso 2023.
- En el Consejo de Cátedra del 30 de mayo de 2024 se resolvió la convocatoria de microproyectos de investigación y transferencia de la convocatoria de 2024.
- El Consejo de Cátedra del 17 de junio de 2024. Sirvió para el estudio y aprobación del presupuesto de 20.000€ con cargo a la adenda 2024 que se firmó el 23 de mayo entre la Universidad de Huelva y Fertinagro-Biotech con el fin de financiar microproyectos que desarrollaran las temáticas de investigación de Técnicas y tecnologías de la descarbonización basándonos principalmente en la reducción en el uso del nitrógeno mineral así como el coating o recubrimiento de fertilizantes granulados con azufre elemental.
- En el Consejo de Cátedra del 22 de julio de 2024, se resolvieron las ayudas en el marco de la Convocatoria de ayudas de Cátedras Externas de la Universidad de Huelva, edición de 2024.
- En el Consejo de Cátedra del 25 de septiembre de 2024, se resolvieron las convocatorias IIIA y IIIB de micro-proyectos de investigación y Transferencia del Conocimiento relacionados con la descarbonización y con el recubrimiento de fertilizantes granulados con azufre elemental respectivamente con cargo a la Adenda.



Dña. Mª Antonia Peña Guerrero
Rectora de la Universidad de Huelva



Dña. Isabel Mª Rodríguez García
Vicerrectora de innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva
(actúa como miembro del Consejo por delegación del anterior)



Prof. Dña. María Reyes Sánchez Herrera
Directora de Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Huelva



D. David Toscano Pardo
Director de Cátedras Externas de la Universidad de Huelva



D. Sergio Atares Real
Director de Planificación Estratégica del Grupo Tervalis



D. Alberto Ramos Fernández
Director de Fertinagro Sur SLU



D. Pablo Quirós Fernández

Responsable de proyectos I+D+i de Fertinagro-Biotech

4. ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA

4.1. PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO (TFGs) Y TRABAJOS FIN DE MASTER (TFMs) EDICIÓN 2024

El 6 de mayo de 2025 se abrió el plazo para participar en la **IV Edición de los Premios** a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva durante el curso 2023/24 o en la convocatoria de noviembre/diciembre del curso 2022/2023. El plazo permaneció abierto hasta el día 27 de mayo de 2025. En el Anexo I se adjuntan las bases de la convocatoria.

Los trabajos presentados podían versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada, pero se debían enmarcar en las principales líneas relacionadas con la Cátedra Fertinagro-Biotech:

- 1.- Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
- 2.- Hacia una producción de alimentos sanos y sostenibles.
- 3.- Digitalización del sector agroalimentario.
- 4.- Transformación de la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal.
- 5.- Transformar el sector agroalimentario actual hacia un sector circular.

El 29 de julio de 2025 se reunió el Jurado constituido por los miembros del Consejo de Cátedra para la selección de los trabajos. Se presentó exclusivamente un trabajo candidato a los mejores TFGs, quedando desiertos el resto de premios. El acto de entrega de los premios tuvo lugar el 14 de octubre de 2025 en el Salón de grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Acto de Entrega de Premios
IV Convocatoria
Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster
Curso Académico 2023/2024
Cátedra Fertinagro - Biotech



El primer premio al mejor TFG, se concedió al trabajo presentado por Dña. Marina Feria Pérez que llevaba por título “Formulación y optimización del procesado de encapsulación del péptido antimicrobiano L-CAE en nanopartículas poliméricas de PLGA” dirigido por D. Manuel López López y Dña. Inmaculada Martínez García. En este trabajo, se ha investigado la encapsulación del péptido antimicrobiano L-CAE-FAM utilizado en aplicaciones médicas y agrícolas, en nanopartículas poliméricas en concreto el polímero PLGA (ácido poliláctico-co-glicólico), conocido por ser biocompatible y biodegradable. Los resultados de este estudio han demostrado que la encapsulación del péptido antimicrobiano L-CAE-FAM en estos nanosistemas permite una liberación controlada del péptido. Además, todos los nanotransportadores preparados presentan una alta eficiencia de encapsulación y un alto potencial Z, que es esencial para su estabilidad y funcionalidad en sus posibles aplicaciones. El premio fue entregado por Dña Reyes Sánchez Herrera, Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial.



4.2. CONVOCATORIA DE MICROPROYECTOS, EDICIÓN 2024

El 13 de marzo de 2024 se abrió el plazo para participar en la **III Convocatoria de Micro-Proyectos de Investigación Transferencia del conocimiento en el marco de la “Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y Sostenibilidad”** finalizando el 12 de abril de 2024. En el Anexo II se adjuntan las bases de la convocatoria.

El objetivo de la convocatoria, ha sido financiar 4 micro-proyectos con cargo al presupuesto de 2024 para promover la investigación y su transferencia hacia la sociedad y que se enmarque en las principales líneas relacionadas con la Cátedra Fertinagro-Biotech:

1. Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
2. Transformar el sector agroalimentario para la producción de alimentos sanos y sostenibles.
3. Transformar el sector agroalimentario hacia un sector verde y digital.
4. Transformar la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal.

5. Transformar el mundo rural hacia empleo inclusivo, de calidad y de valor añadido, con la puesta en valor de la gestión medioambiental de la agricultura.
6. Transformar la agricultura a ecológica para aumentar el capital natural y la biodiversidad.
7. Transformar el sector agroalimentario actual hacia un sector circular.

Se presentaron 7 solicitudes y el 17 de mayo de 2024 se reunió el Jurado constituido por los miembros del Consejo de Cátedra para la selección de la financiación de los diferentes Micro-proyectos presentados. Así los proyectos que finalmente recibieron financiación fueron:

- Proyecto presentado por **Dña. Ana Molina Márquez**: Biocontrol molecular de agentes fitopatógenos: Utilización de Ribonucleoproteínas (ARN-Proteína Cas) como tratamiento alternativo contra patógenos en agricultura (MOLACAS). Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€.

El objetivo principal de este proyecto consiste en testar nuevas herramientas innovadoras para el biocontrol de plagas y enfermedades bacterianas y víricas de cultivos agrícolas con ribonucleoproteínas (ARN-Proteína Cas). Dentro de este objetivo principal los objetivos específicos han sido:

- Diseñar las ribonucleoproteínas para la inactivación de los efectos negativos de bacterias fitopatógenas del género *Xanthomonas* y *Erwinia* entre otras y para la inactivación de virus fitopatógenos como el virus latente de la mancha anular de la fresa (SLRSV), o virus de la tristeza de los cítricos (CTV), entre otros.

- Encapsular la ribonucleoproteína en nanopartículas lipídicas.
- Producir y purificar la Proteína Cas9 y /o Cas13.
- Testar la actividad antibacteriana y antiviral de las ribonucleoproteínas libres y encapsuladas.
- Estudiar la estabilidad de los complejos ribonucleoproteicos.

Respecto al estudio de la capacidad fitopatógena de las ribonucleoproteínas *in vitro* y su efectividad de los RNPx *in vitro*, se obtuvieron resultados positivos para todos los complejos diseñados (Figura 6), es decir, son capaces de romper el ADN objetivo en el sitio diana para el que ha sido diseñado. Al romper la hebra de ADN se generan mutaciones que producen el silenciamiento del gen.

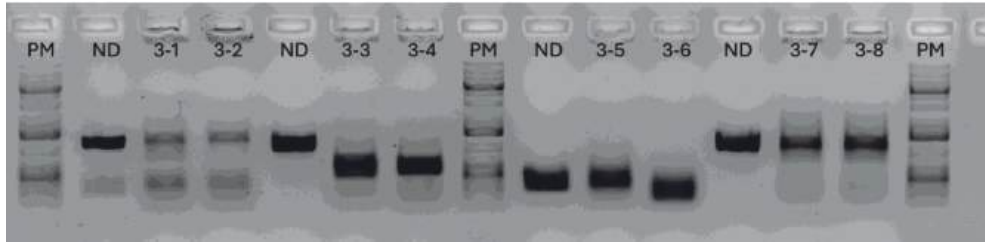


Figura 6. Detalle del estudio de la actividad *in vitro* de los complejos ribonucleoproteicos diseñados. ND (No digerido).

Cada patógeno bacteriano se sembró en césped y se puso en contacto con cada RNPx libre y encapsulado en liposomas, mediante la colocación de una gota sobre dicha siembra. Se incubó a temperatura óptima de crecimiento para el fitopatógenos y se observó el resultado. La aparición de halos de inhibición del crecimiento se observaron para todos los RNPx diseñados en estado libre y encapsulado (Figura 7). Dicho halo aumenta al aumentar la dosis administrada, observándose mejores resultados cuando se utilizan 30 μ L del RNPx en estado libre. Sin embargo, se puede optimizar la misma, así como el método de aplicación para aumentar este efecto inhibitorio y generar halo de lisis en futuros experimentos.

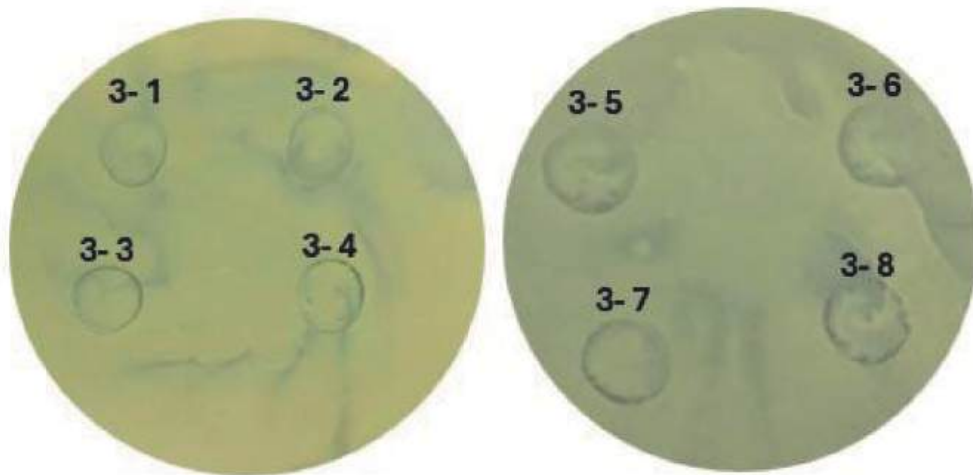


Figura 7. Detalle de halos de inhibición del crecimiento causados en *Xanthomonas vesicatoria* (izquierda) y *Xanthomonas campestris campestris* (derecha) por los complejos ribonucleoproteicos diseñados en estado libre.

Se puede concluir que los complejos ribonucleoproteicos libres y encapsulados son eficientes para la inhibición del crecimiento del fitopatógeno para el que ha sido diseñado, pudiendo conformar una nueva era de fitopatógenos sostenibles.

Además, los resultados mostraron que los complejos ribonucleoproteicos libres son estables a 4°C, 25°C y 35°C durante los primeros 6 días, observándose actividad *in vitro*. Sin

embargo, in vivo se observó una disminución de la efectividad en el sexto día en *Xanthomonas campestris campestris*, pero en *Xanthomonas vesicatoria* se mantiene.

Los resultados obtenidos en el estudio de estabilidad para los RNPx libres nos permiten concluir que los complejos ribonucleoproteicos libres son estables a temperaturas que fácilmente podemos encontrarlos en la naturaleza y durante un tiempo adecuado para favorecer la efectividad del tratamiento.

- Proyecto presentado por **D. Francisco Navarro Roldán** que lleva por título: Estudio piloto para la evaluación potencial de las microalgas extremófilas en reducir la fermentación entérica. Financiación solicitada 5.132,76€. Financiación concedida 5.000 €.

El objetivo principal de esta propuesta ha sido establecer las condiciones óptimas de crecimiento de la biomasa de diferentes microalgas comerciales, bajo condiciones heterotróficas. Siendo los objetivos específicos:

- 1.- Ensayar las condiciones de cultivo de cada una de las microalgas a estudiar: *Coccomyxa*, *Chlorella*, *Tetraselmis* y *Dunaliella* para su producción heterotrófica de forma que pueda ser escalada a nivel industrial, seleccionando, para cada especie, la fuente de carbono más adecuada a efectos de obtener un proceso de laboratorio estable, productivo y que, en lo posible, promueva biomasa con mayor contenido en las moléculas clave.
- 2.- Conocer el perfil nutricional y del contenido en PUFAs de todas las microalgas crecidas en heterotrofia.
- 3.- Estimación del potencial antioxidante *in vitro*, de todas las microalgas crecidas en heterotrofia.

Los ensayos realizados de crecimiento y potencial antioxidante de las microalgas cultivadas en heterotrofia, demuestran que, si se considera la facilidad de crecimiento en heterotrofia, es *Chlorella sorokiniana* (Figura 8) la que se presenta como la microalga más versátil seguida en segundo lugar por *Coccomyxa onubensis* (Figura 9) y en tercer lugar *Dunaliella salina* (Figura 10).

Al comparar los contenidos en ácidos grasos poliinsaturados (PUFAS) de las dos mejores opciones, anteriores, tanto en autotrofia como en heterotrofia, se observó que en el caso de *Coccomyxa onubensis*, pasamos de tener un 0,48% de grasas totales, a un 4,12% en heterotrofia, y de un 0,38% de contenido en grasas insaturadas en condiciones autotróficas, pasamos a un 3,2% en heterotrofia. Efecto similar es el observado en *Chlorella sorokiniana*, que al crecer en heterotrofia, pasa a 3,45% de PUFAS, siendo la que mayor contenido en ácidos grasos poliinsaturados presenta.

Por lo tanto, se concluye que se recomienda producir biomasa tanto con *Coccomyxa onubensis* como con *Chlorella sorokiniana* y emplear la biomasa de ambas microalgas en los posteriores ensayos de inhibición *in vitro* del crecimiento de metanógenos procedentes del líquido ruminal, siendo su medida real de inhibición de la producción de metano in vitro, la que determine cuál de las dos microalgas sea la que deba ser empleada para los ensayos en rumiantes.



Figura 8. Imágenes de *Chlorella sorokiniana* en la cámara de cultivo en condiciones heterotróficas (CIDERTA). Día cero de ensayo.

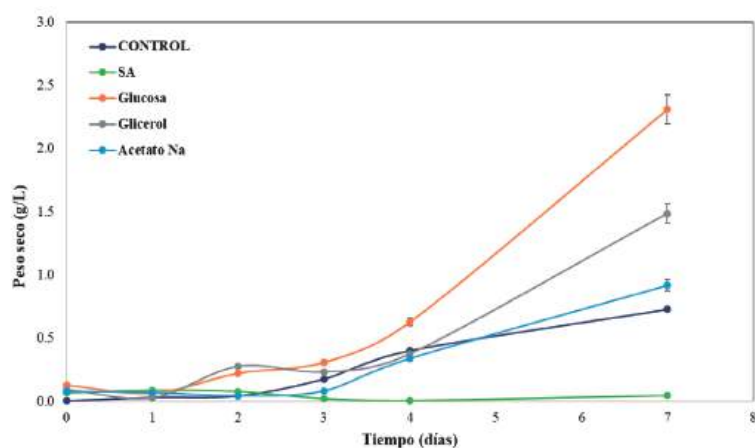


Figura 9. Evolución de peso seco de *Coccomyxa onubensis* bajo distintas fuentes de carbono y solo aire.



Figura 10. Imágenes de *Dunaliella salina* en la cámara de cultivo en condiciones heterotróficas (CIDERTA). Día cero de ensayo.

- Proyecto presentado por **D. Manuel López López** que lleva por título: Biocontrol en agricultura mediante el empleo de liposomas en el nanotransporte de péptidos antimicrobianos (BIOLIPA). Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€. El objetivo principal de este trabajo consiste en el desarrollo y estudio de nanotransportadores liposomiales de péptidos antimicrobianos para su aplicación como

biocontrol en el sector agrícola. Siendo sus objetivos específicos:

- 1.- Preparación de liposomas de L- α -fosfatidilcolina procedente de la yema de huevo y colesterol: encapsulación de los péptidos antimicrobianos (AMPs) y caracterización fisicoquímica.
- 2.- Preparación de liposomas de L- α -fosfatidil-L-serina y colesterol: encapsulación de los AMPs y caracterización fisicoquímica.
- 3.- Determinación del perfil y velocidad de liberación de los péptidos antimicrobianos encapsulados en los diferentes nanovehículos.
- 4.- Diseño y optimización de los ensayos de la actividad antimicrobiana sobre especies patógenas de plantas. Ensayos de la actividad antimicrobiana de AMPs y de los nanotransportadores de AMPs.

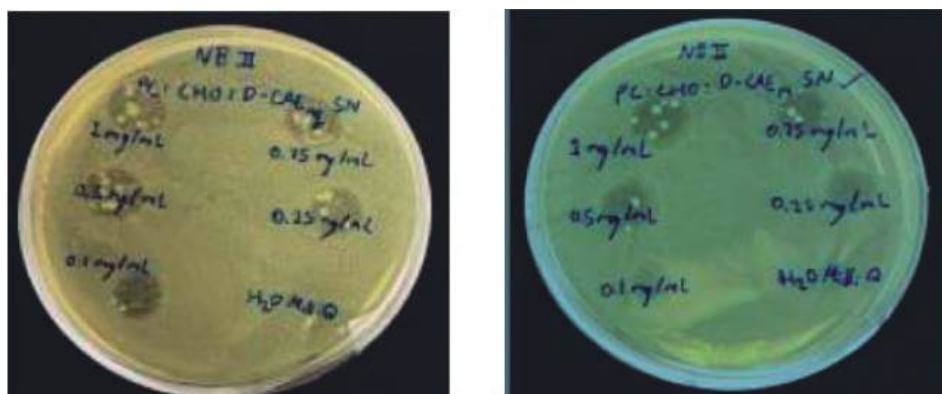


Figura 11. Ensayos en placa de Petri para la determinación de la actividad antimicrobiana del péptido antimicrobiana D-CAE encapsulado en los liposomas PC:CHO:L-CAE 1:0.25:0.1.

Los resultados muestran que el péptido D-CAE encapsulado en los liposomas PC:CHO posee actividad antimicrobiana (*Xanthomonas campestris pv.*) (figura 11), como puede deducirse de los halos de lisis tan bien definidos, lo que sugiere que la encapsulación y la liberación inicial son eficientes. Sin embargo, el crecimiento bacteriano dentro de las zonas de inhibición revela que esta liberación inicial, aunque intensa, no se prolongó en el tiempo para asegurar una acción bactericida duradera. En el caso de los liposomas PS:CHO:D-CAE, los ensayos no mostraron actividad antimicrobiana del AMP, siendo este resultado un tanto sorprendente si se tienen en cuenta los resultados obtenidos en el resto de experimentos.

- Proyecto presentado por **Dña. María Ángeles Fernández Recamales** que lleva por título: Algas de arribazón: de problema a oportunidad. Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€.

El objetivo de este proyecto es la síntesis, caracterización y selección de disolventes

eutéticos naturales profundos (NADES) para su uso en la revalorización de las algas de arribazón. Y sus objetivos específicos:

- 1.- Sintetizar NADES con diferente composición, relación molar y contenido de agua.
- 2.- Evaluar la efectividad del NADES y establecer un método de extracción para compuestos bioactivos amigable con el medioambiente.
- 3.- Caracterizar y evaluar las propiedades bioactivas de los extractos obtenidos de las algas estudiadas.
- 4.- Evaluar la toxicidad mediante estudios de biomarcadores de alerta temprana (biomarcadores de estrés oxidativo) o bioensayos de genotoxicidad, que pudieran activarse por dichos extractos de algas.

Se utilizaron dos tipos de algas, una verde, *Ulva intestinalis* y otra marrón e invasora, *Rugulopteryx okamurae*. La extracción de compuestos bioactivos a partir de las muestras de alga seca, se realizó utilizando 18 solventes eutéticos naturales profundos (NADES) y se evaluaron los contenidos de polifenoles totales (Figura 12), flavonoides totales, florotaninos carotenoides y clorofilas, así como la actividad antioxidante global.

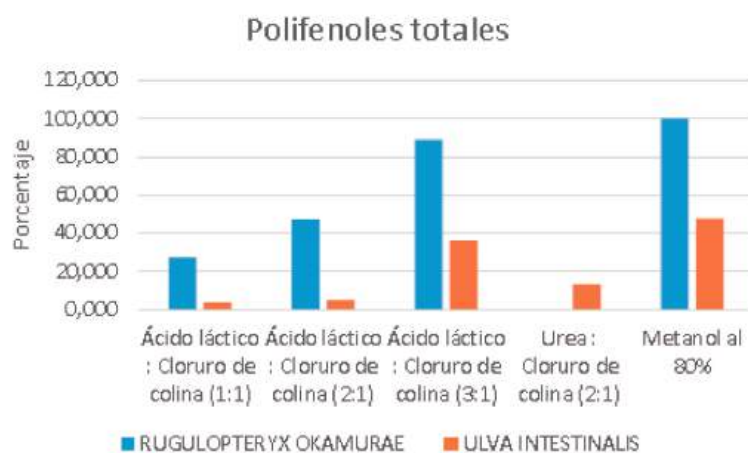


Figura 12. Contenido de polifenoles totales de los extractos obtenidos con NADES y metanol (80:20) de algas.

Los resultados obtenidos muestran que la combinación de ácido láctico y cloruro de colina en proporción 3:1 mostró el mejor rendimiento tanto de polifenoles totales como de carotenoides, florotaninos, flavonoides, clorofila a y feofitina a y principios con actividad antioxidante. Este rendimiento superior puede estar relacionado con una mayor polaridad del disolvente y una mejor interacción entre los componentes del NADES y los compuestos antioxidantes presentes en las algas.

En cuanto a los estudios de toxicidad, ninguno de los extractantes había mostrado letalidad alguna y se decidió determinar si existían o no efectos tóxicos subletales, por parte del extractante. Se observó que el extractante ácido láctico y cloruro de colina en proporción 3:1 no tuvo efecto genotóxico ni tampoco induce estrés oxidativo de forma generalizada (en los órganos evaluados: hígado y cerebro) y de forma temprana.

4.3. CONVOCATORIA DE MICROPROYECTOS, DE DESCARBONIZACIÓN Y FERTILIZANTES GRANULADOS CON AZUFRE ELEMENTAL (EDICIÓN 2024-A)

En el año 2024, a petición de Fertinagro se desarrolló una adenda que fue firmada entre la empresa y la Universidad de Huelva el 23 de mayo de 2024. El montante de la misma fue de 20.000 € destinados a la financiación de microproyectos para trabajar en temáticas de descarbonización (15.000€) y relacionados con el recubrimiento de fertilizantes granulados con azufre elemental (5.000€). El 10 de julio se abrió el plazo para participar en la **Convocatoria de Micro-Proyectos de Investigación Transferencia del conocimiento en el marco de la “Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y Sostenibilidad” con cargo a dicha adenda** finalizando el 7 de agosto de 2024. En el Anexo III se adjuntan las bases de la convocatoria.

A la primera de ellas se presentaron 3 solicitudes y fueron financiados los microproyectos presentados por D. Manuel López López que llevaba por título: “Nueva fuente de N y C basada en el uso de aminoarcillas para una agricultura sostenible (AGRISOS)”. Financiación solicitada 15.000€. Financiación concedida 10.000€. Y el microproyecto solicitado por D. Alberto Galisteo Petrel, titulado: “Aprovechamiento de los residuos agroindustriales del girasol con actividad alelopática y antioxidante”. Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€.

A la segunda convocatoria, se presentó una única solicitud por D. Juan Urbano Baena, titulado: “Disolventes verdes aplicados a la reducción de la huella de carbono en la generación de fertilizantes de liberación controlada con recubrimiento de azufre”. Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€.

- Proyecto presentado por **D. Manuel López López** que lleva por título: Nueva fuente de N y C basada en el uso de aminoarcillas para una agricultura sostenible (AGRISOS). Financiación solicitada 15.000€. Financiación concedida 10.000€. El objetivo principal de este trabajo consiste en el desarrollo y estudio de aminoarcillas libres y soportadas en matrices bioplásticas proteicas para su aplicación al suelo como fuente de N respetuosa con el medio ambiente y alternativa al fertilizante tradicional en el marco de un sector agrícola sostenible, contribuyendo a la descarbonización agrícola y, adicionalmente, aumentando la capacidad del suelo de retención de humedad. Este objetivo general se

desglosa en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Diseño y síntesis de diferentes aminoarcillas de Ca^{2+} , con los filosilicatos: 3-(aminopropil)triethoxisilano y 1-[3-propil(triethoxisilano)]urea.
- 2.- Diseño y formación de los complejos Nanotubos de pared múltiple/Aminoarcillas, con aminoarcillas ricas en urea
- 3.- Caracterización fisicoquímica (tamaño, potencial Z y morfología) de todos los sistemas sintetizados.
- 4.- Desarrollo y evaluación de matrices proteicas con incorporación de aminoarcillas y liberación controlada en sustratos para su aplicación en agricultura. Para ello, se usarán aislados proteicos vegetales, subproductos de la industria agroalimentaria, procesados mediante métodos termomecánicos que conduzcan a matrices con óptimas propiedades para la correcta incorporación y liberación de los nanofertilizantes sintetizados.
- 5.- Analizar si las nanoarcillas sintéticas libres y soportadas en matrices proteicas, al estar enriquecidas con grupos amino y moléculas de urea, contribuyen al aumento del contenido de formas minerales de nitrógeno y a la activación del microbiota del suelo. En el caso de aminoarcillas con nanotubos de carbono en su estructura, también se realizará el análisis del contenido de carbono. Además, se analizará si la aplicación a suelos de nanoarcillas sintéticas, libres y encapsuladas, influye sobre la capacidad del suelo de almacenar agua y, por tanto, sobre su resistencia a la sequía.

Se prepararon aminoarcillas de Ca^{2+} de 3-aminopropil triethoxisilano (APTES), mezcla de APTES y 1-[3-(triethoxisilano)propil]urea (FILOUREA) (FILOUREA/APTES 1:1) (relación molar) y FILOUREA/APTES 9:1 (relación molar). Se descartó la aminoarcilla con el 100% de FILOUREA ya que durante el proceso de síntesis no se obtuvo precipitado del producto. La caracterización de las aminoarcillas obtenidas se puede observar en los histogramas de la Figura 13.

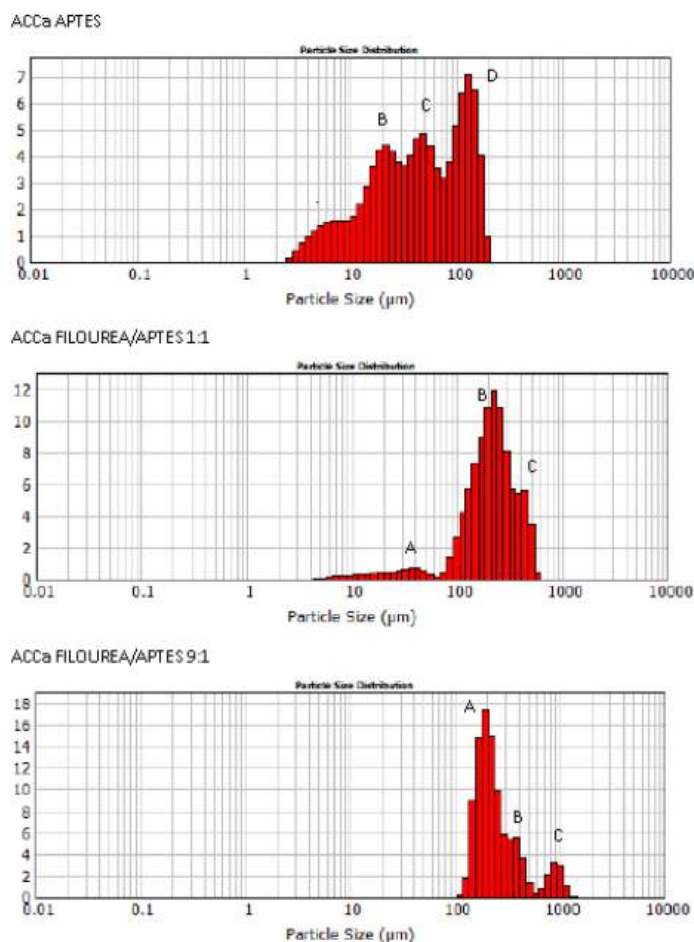


Figura 13. Distribución de tamaño de las aminoarcillas de Ca²⁺ obtenidas

A continuación se llevaron a cabo ensayos en microcosmos: ensayando las dos primeras enmiendas, aminoarcilla ACCa APTES (A1) y aminoarcilla ACCa FILOUREA/APTES 1:1 (A2) sobre el suelo, clasificado como Entisol, de textura franco-arenosa y pH ligeramente alcalino. Se utilizaron tres dosis (D) de producto equivalentes a 0, 37.7 y 75 tn/ha y tres contenidos de humedad inicial (Hi), correspondiendo con el 67, 43 y 19% de la capacidad de campo del suelo. Se observó que la enmienda A1 en condiciones de alta humedad puede llevar a una mayor pérdida de agua, mientras que condiciones moderadas o bajas en ambas variables favorecen la retención o una pérdida menos pronunciada. En cuanto a la enmienda A2, la situación es similar, aunque la presencia de enmienda no tiene un efecto positivo sobre la pérdida de humedad del suelo.

Ante la sospecha de que las aminoarcillas estudiadas pudieran tener alguna actividad fitotóxica se procedió a realizar un ensayo de germinación en placas de Petri. Se utilizaron semillas certificadas de berro (*Lepidium sativum*). En los tratamientos correspondientes a las

disoluciones de concentraciones más bajas (menores de 2,50 g/l para A1 y de 2,20 g/l para A2) no se observaron diferencias estadísticamente significativas en las Tasas de germinación entre los diferentes tratamientos ($p < 0,05$; ANOVA unifactorial) lo que sugiere, en principio, que dichas dosis no afectan, de forma negativa al proceso de germinación. Sin embargo, a partir de la concentración 6,25 g/l en A1 y 5,50 g/l en A2 se observa una brusca caída en la tasa de germinación, encontrándose diferencias estadísticamente muy significativas entre los diferentes tratamientos (diferentes concentraciones) para cada una de las dos aminoarcillas (Razón F = 102,75 y Valor P < 0,0001 para A1 y Razón F = 48,48 y Valor P < 0,0001 para A2) (Figura 14).

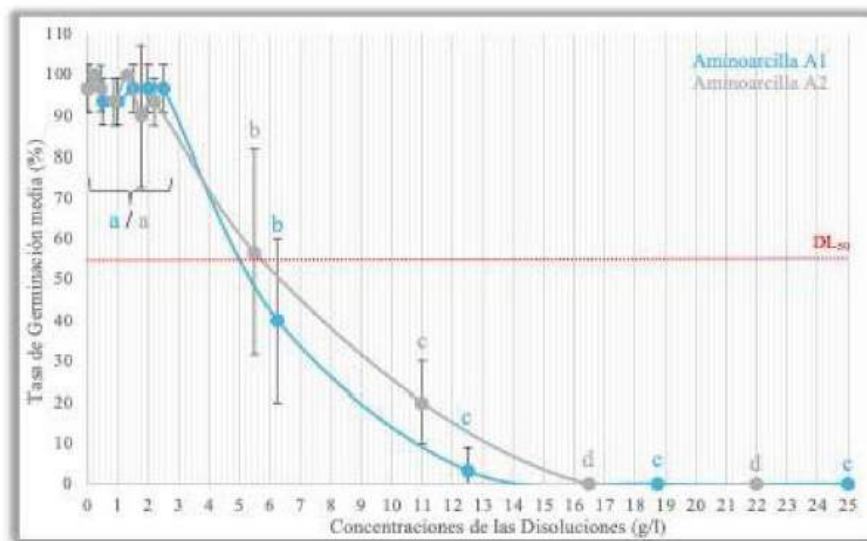


Figura 14. Tasas de germinación media de las semillas de berro a diferentes concentraciones de las aminoarcillas (A1 y A2). Las barras de error representan las desviaciones estándar. La línea roja representa la concentración a la que las tasas de germinación disminuyen al 50% (DL₅₀). Diferentes letras sobre los valores medios indican que existen diferencias estadísticamente significativas (correspondiendo cada color a un tipo de aminoarcilla). Las mismas letras en las medidas significan que no existen diferencias estadísticamente significativas.

Para la aminoarcilla A1 se determinó una DL₅₀ de aproximadamente 5,5 g/L, mientras que para la aminoarcilla A2 el valor fue ligeramente superior (alrededor de 7 g/L). Estos resultados indican que la aminoarcilla A1 presenta una toxicidad ligeramente mayor que la aminoarcilla A2.

También se evaluó el crecimiento de las plántulas mediante la medición de la longitud media del hipocótilo en los diferentes tratamientos. En este caso, incluso a las concentraciones más bajas (inferiores a 2,50 g/L para A1 y 2,20 g/L para A2), en las que no se había observado un efecto fitotóxico, se detectó una reducción en la longitud del hipocótilo, la cual disminuyó progresivamente con el incremento de la dosis de enmienda (Figura 15). Se observaron diferencias estadísticamente significativas en casi todas las concentraciones analizadas. Estos resultados indicaron que la presencia de la aminoarcilla en el medio afectó el desarrollo de las plántulas incluso a concentraciones muy bajas, mostrando una clara tendencia a la reducción

de la longitud del hipocótilo a medida que aumenta la concentración. Además, la aminoarcilla A1 presentó un efecto inhibitorio ligeramente superior al observado para la A2.

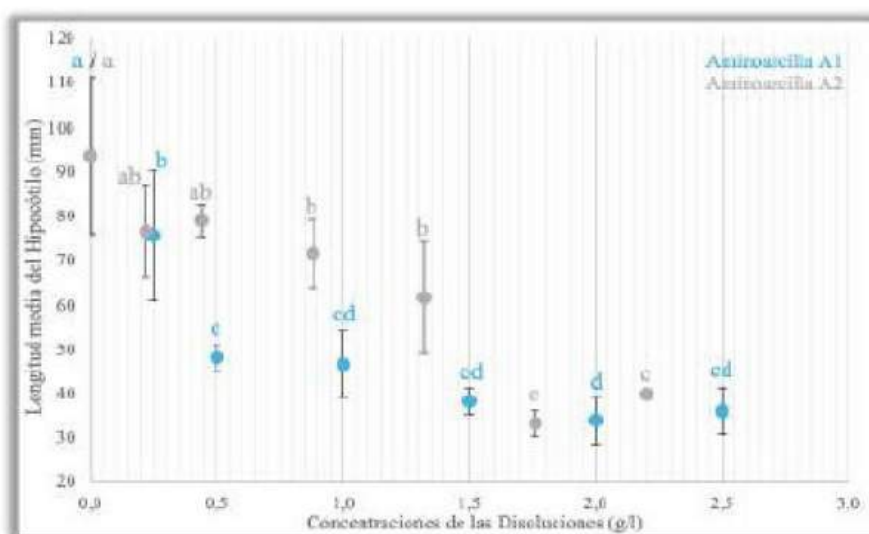


Figura 15. Longitud media del hipocótilo de plántulas de berro en las disoluciones de aminoarcillas A1 y A2 de baja concentración. Las barras de error representan las desviaciones estándar. Diferentes letras sobre los valores medios indican que existen diferencias estadísticamente significativas (correspondiendo cada color a un tipo de aminoarcilla).

Los resultados indicaron que las aminoarcillas sintetizadas, de momento, no son aptas para su uso directo como enmiendas en un suelo franco ligeramente básico, por lo que el proceso de síntesis y estructura final debe ser revisado y optimizado, por ejemplo, sintetizando otros tipos de aminoarcillas tales como las de iones Mg^{2+} .

- Proyecto presentado por **D. Alberto Galisteo Petrel**, titulado: Aprovechamiento de los residuos agroindustriales del girasol con actividad alelopática y antioxidante. Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€. El objetivo principal de este proyecto es el aprovechamiento de los residuos agroindustriales del girasol como nueva fuente de fertilizantes y antioxidantes. Este objetivo general se divide en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Obtención de extractos ricos en compuestos de alto valor añadido de las cabezas de girasol.
- 2.- Obtención de extractos ricos en compuestos antioxidantes de las semillas desgrasadas.
- 3.- Hidrólisis de compuestos glicosilados (tanto en semillas como en cabezas).
- 4.- Hidrólisis de las proteínas de las semillas desgrasadas.
- 5.- Separación por HPLC de los compuestos mayoritarios y elucidación estructural por RMN.

Se han hecho diferentes estudios de extracción de las cabezas de girasol utilizando disolventes tanto orgánicos como inorgánicos. En el mejor de los casos, se ha obtenido un rendimiento superior al 1% de los productos ácidos *ent*-kaurenoico y traquilobanoico. El rendimiento de estas extracciones acuosas fue del 1,5% para cada extracción. Uno de los polifenoles que se ha extraído e identificado en el extracto por literatura es ayapin, un compuesto con una alta actividad como antifúngico, especialmente frente al hongo *Sclerotinia sclerotiorum* y como antioxidante.

En las semillas, fueron desgrasadas con n-hexano obteniéndose un 40% de rendimiento con aceite de girasol siendo el producto mayoritario el triglicérido de ácido oleico. Además, se han empleado otros disolventes como AcOEt y/o EtOH para la obtención de extractos ricos en polifenoles. El porcentaje de polifenoles en el extracto es ~20% en el extracto de AcOEt y 15% en el de EtOH.

Finalmente los compuestos de los extractos fueron fraccionados, separados y aislados satisfactoriamente mediante diferentes técnicas separativas como Cromatografía en columna, HPLC semipreparativo en fase normal y su posterior identificación por RMN de ¹H y ¹³C. De forma que los productos aislados a gran escala (por Extracción Reactiva Reversible) han sido:

- Ácido Traquilobanoico.
- Ácido *ent*-Kaurenoico.
- Ac. Oleico.

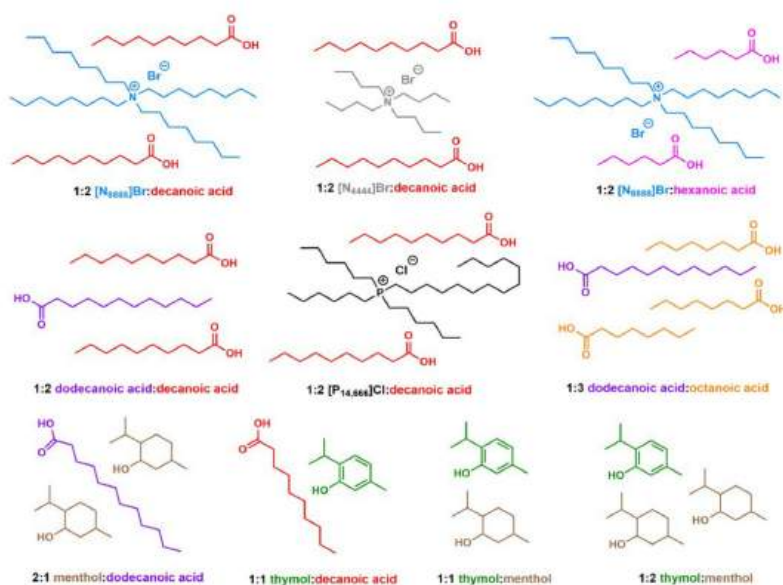
- Proyecto presentado por **D. Juan Urbano Baena**, titulado: Aprovechamiento de los residuos agroindustriales del girasol con actividad alelopática y antioxidante. Financiación solicitada 5.000€. Financiación concedida 5.000€. El objetivo general que persigue este proyecto es la síntesis y selección de disolventes eutécticos naturales profundos (NADES) para su uso en la generación de fertilizantes de liberación controlada mediante "coating" con azufre. Este objetivo general se divide en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Sintetizar NADES con diferente composición, relación molar y contenido de agua.
- 2.- Sintetizar materiales poliméricos híbridos basados en azufre (CHIPS) con diferente composición azufre:monómeros orgánicos.
- 3.- Evaluar la efectividad de los NADES para solubilizar los CHIPS de manera eficiente.
- 4.- Evaluar el recubrimiento de urea con los materiales poliméricos híbridos mediante el concurso de disolventes eutécticos profundos de origen natural.

En primer lugar se sintetizaron disolventes eutécticos naturales profundos (NADES) con

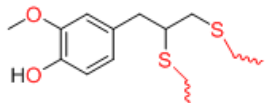
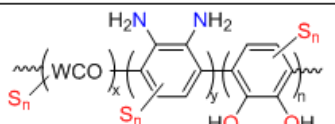

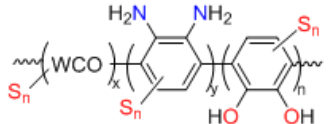
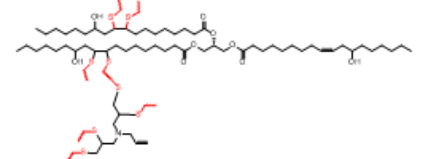
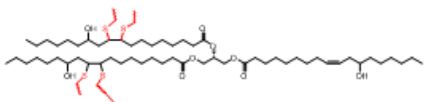
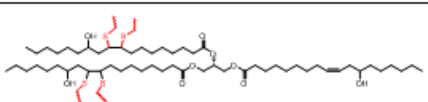
diferente composición y relación molar, priorizando los de tipo hidrófobo. Sin embargo, también se pretendía sintetizar algunos que fuesen de tipo hidrófilo, para buscar que hubiese mayor interacción con los materiales poliméricos híbridos basados en azufre (CHIPS).

TABLA 1



A continuación se sintetizaron materiales poliméricos híbridos basados en azufre (CHIPS) con diferente composición azufre:monómeros orgánicos (Tabla 1):

Código	CHIP (relación masa)	Posible Estructura
1	S ₈ :Catecol 25:75	
2	S ₈ :Catecol 75:25	
3	S ₈ :CIN:TAA 80:14:6	
4	S ₈ :Eugenol 50:50	

5	S ₈ :Eugenol 80:20	
6	S ₈ :WCO:DAM:Catecol 50:20:10:20	
7	S ₈ :WCO:DAM:Catecol 50:20:20:10	
8	S ₈ :WCO:DAM:Catecol 50:20:15:15	
9	S ₈ :WCO:Triallamina 80:16:4	
10	S ₈ :WCO 80:20	
11	S ₈ :WCO 50:50	

Se ha conseguido una batería de copolímeros básicamente hidrófobos y algunos de tipo anfifílico, con cierto grado de polaridad que ayuda a interactuar con otros disolventes más polares.

El tercer objetivo buscaba Evaluar la efectividad de los NADES para solubilizar los CHIPS de manera eficiente, sin embargo, ninguna de las combinaciones que se utilizó consiguió disolver el polímero en su totalidad. Si bien, se encontraron que los disolventes hidrófobos tenían más poder de solubilización con los CHIPS.

Finalmente, el último objetivo planteado en este microproyecto era la evaluación del recubrimiento de urea con los materiales poliméricos híbridos mediante el concurso de disolventes eutécticos profundos de origen natural. Sin embargo, tal y como se ha expresado anteriormente, no se ha podido realizar con éxito esta tarea al no haber conseguido la solubilidad de los CHIPS en los NADES y por consiguiente no haber podido continuar el recubrimiento mediante la metodología de "dip-coating" de la urea.

La jornada contó con una participación de unos 70 asistentes entre alumnado y profesorado/investigadores de la Universidad de Huelva e Ingenieros agrícolas y técnicos de Fertinagro-Biotech.

La jornada fue inaugurada por el director de Cátedras, D. David Toscano Pardo que destacó la importancia del desarrollo y de estas actividades por parte de las Cátedras Externas de la Universidad y por la Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales, Dña. Inés Garbayo Nores de la ETSI, que enfatizó en la importancia que tiene la sostenibilidad en todos los procesos de obtención de alimentos.

La jornada comenzó con D. Manuel Gómez Ariza, perteneciente a la Federación Europea Agricultura de Conservación, Asociación Española Agricultura de Conservación y Suelos Vivos, que presentó la ponencia que llevaba por título: “Beneficios de la Agricultura de Conservación. Regeneración y Mejora del Suelo Agrícola”. En ella presentó, todos los problemas que conllevan la degradación de los suelos, qué es la agricultura de conservación y cuáles son las prácticas que permiten recuperar suelos agrícolas mediante la agricultura de conservación dependiendo del tipo de cultivo.

A continuación D. Rafael López Núñez, investigador del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla-CSIC, nos explicó qué es el compost y cuáles son los usos que se le pueden dar para su aprovechamiento en los suelos. Como acolchado, enmienda, abono orgánico, bioestimulante y como sustrato.

Posteriormente, el Director de la Cátedra Fertinagro-Biotech, D. Luis Ángel Zarazaga Garcés, presentó las actividades de la Cátedra relacionadas con los tres pilares básicos de actividades de la universidad: Docencia, investigación y transferencia. Poniendo de manifiesto la estrecha colaboración entre Fertinagro y la Universidad de Huelva.

Finalmente, D. Pablo Quirós Fernández, Responsable de proyectos de I+D+i de la empresa Fertinagro-Biotech, impartió una conferencia que llevaba por título: “Aumento de la eficiencia en el uso de los nutrientes, una agricultura sostenible y productiva”. En esta conferencia, Pablo Quirós destacó los compromisos de Fertinagro con la sostenibilidad y la importancia de la salud del suelo, puesto que influye en la capacidad de sincronización entre el fertilizante, el suelo y el cultivo.

A modo de conclusión de la jornada, quedó claro que la producción agrícola comienza por conocer en profundidad el suelo y tenerlo en las mejores condiciones, que la situación actual de sostenibilidad agroalimentaria hace que se tengan que usar herramientas y métodos en agricultura que permitan que los suelos se deterioren lo menos posible e incluso se recuperen, y que Fertinagro tiene herramientas a través de diferentes tipos de abonos tecnológicos y biostimulante que consiguen que la planta aproveche mejor los nutrientes aportados logrando

una elevada eficiencia nutricional, unas menores pérdidas y en consecuencia una menor contaminación medioambiental.



NOVIEMBRE
21

SIMPOSIO TÉCNICO FORMATIVO

FERTINAGRO BIOTECH Y LA CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
TE INVITAN A LA JORNADA

**Sostenibilidad y producción en la agricultura.
Aumento de la eficiencia de las cosechas.**

10:00 Recepción

10:15 Presentación del evento
Dña. Doña Isabel María Rodríguez García Viceirectora de la Universidad de Huelva
Don Álvaro Burgos Mazo Delegado de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
en Huelva, Junta de Andalucía
Dña. Doña Inés Garbayo Nones Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales

**10:45 Beneficios de la Agricultura de conservación, regeneración y mejora
del suelo agrícola**
Dr. Manuel Gómez Ariza Asociación Española de Agricultura de Conservación de Córdoba

11:15 El compost. ¿Enmienda o fertilizante?
Dr. Rafael López Nuñez IRNAS-CSIC

**11:45 Actividad investigadora de la Cátedra de la Universidad de
Huelva-Fertinagro Biotech**
Dr. Luis Zarazaga Garcés Universidad de Huelva.

12:15 Coffe break

**12:45 Aumento de la eficiencia en el uso de los nutrientes, y herramientas
disponibles de sincronización. Una agricultura sostenible y productiva**
Dr. Pablo Quirós Fernández Responsable Proyecto I+D+i de Fertinagro Biotech

14:00 Comida

Por la tarde habrá una visita opcional a las instalaciones de la Universidad de Huelva
donde Fertinagro realiza ensayos agronómicos y desarrolla tecnologías.

FECHA Y HORA
JUEVES
21 DE NOVIEMBRE
De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR
SALÓN DE ACTOS
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXPERIMENTALES
Campus del Carmen
Av. Tres de Marzo, s/n
21071 (Huelva)

SE RUEGA CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE SU TÉCNICO FERTINAGRO

FERTINAGRO BIOTECH

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Universidad de Huelva

4.5.2. PARTICIPACIÓN EN SOLICITUDES DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

El 28 de diciembre de 2024, salió publicada en el BOE la convocatoria de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, de manera que desde la Universidad de Huelva y con FERTINAGRO, como empresa líder, se solicitaron un total de dos proyectos: “Metabolitos y subproductos vegetales como fuente de sustancias biocidas para la formulación de un producto ecológico frente a araña roja” (ECOCIDA) y el proyecto “Inhibición parcial de la generación de metano en rumiantes mediante el empleo de algas y microalgas en la dieta, y su efecto sobre la calidad de la leche y la reproducción” (METANOSTOP) habiéndose resuelto ambos favorablemente y suponiendo, entre los dos, un montante de financiación total de 1.132.144 €.

4.5.3. REUNIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CREACIÓN DE MICROCREDENCIALES.

A lo largo del año 2024 se desarrollaron diferentes reuniones con la Universidad y con la empresa para la creación de microcredenciales que son Cursos de entre 3 y 6 créditos para la recualificación de trabajadores de la empresa financiados por la Unión Europea, pero finalmente no se elaboró ninguna solicitud.

5. MEMORIA ECONÓMICA

RESULTADO EJERCICIO 2024		
INGRESOS	50.000 €	
GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO
	2.200 €	
GASTOS GENERALES	PÁGINA WEB	824,95€
	MAQUETACIÓN MEMORIAS	1.107,15€
	IMPRESIÓN MEMORIAS	169,55€
HONORARIOS DIRECTOR DE LA CÁTEDRA	4.440,89 €	4.440,89 €
FINANCIACIÓN DE MICROPROYECTOS	20.000,00 €	19.821,04 €
FINANCIACIÓN DE MICROPROYECTOS DESCARBONIZACIÓN	15.000,00€	14.432,90€
FINANCIACION MICROPROYECTOS AZUFRE	5.000,00€	3.951,40€
AYUDAS CONVOCATORIA FINANCIACIÓN ACTIVIDADES UHU	1.000,00 €	1.000,00 €
ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	2.000 €	
	ROLLER-UP	283,74€
	ORGANIZACIÓN JORNADAS	2.399,94€
	PONENTES	463,56€
ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PREMIOS A TFGs y TFM)	2.200 €	
	PREMIOS	600€
	VÍDEO ACTO ENTREGA	748,99€
TOTAL GASTOS	51.840,89 €	50.244,11€

REMANENTES 2021, 2022, 2023 y 2024	
2021	2.266,03 €
2022	2.833,88 €
2023	3.642,03 €
2024	1.596,78€

6. ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Convocatoria 2024).-

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra **Fertinagro-Biotech de Alimentación y sostenibilidad** convocan los Premios **“Fertinagro-Biotech convocatoria 2024”** que se centran en la concesión de cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para la Cátedra **Fertinagro-Biotech**.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/33.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2025, resuelvo aprobar:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS **“Fertinagro-Biotech, convocatoria 2024”** A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA **Fertinagro-Biotech**.

Artículo1. Objeto.

Se convocan cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, y Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para la Cátedra **Fertinagro-Biotech** como son:

- Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
- Hacia una producción de alimentos sanos y sostenibles.
- Digitalización del sector agroalimentario.

- Transformación de la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal.
- Transformar el sector agroalimentario actual hacia un sector circular.

Artículo 2. Requisitos.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2023/24 o en la convocatoria de noviembre/diciembre del curso 2022/2023.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.
- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra **Fertinagro-Biotech**, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Artículo 3. Criterios de evaluación

Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

- Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto I de la convocatoria: hasta 4 puntos
- Calificación del TFG/TFM.
 - Notable: 1 punto
 - Sobresaliente: 2 puntos
 - Matrícula de Honor: 3 puntos

- Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Artículo 4. Cuantía de los premios.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los **Trabajos Fin de Máster:**
 - Un primer premio con una dotación de **600,00 €.**
Un segundo premio con una dotación de **350,00 €.**
- Para los **Trabajos Fin de Grado:**
 - Un primer premio con una dotación de **600,00 €.**
Un segundo premio con una dotación de **350,00 €.**

Al importe de cada premio se aplicará la retención de los impuestos que corresponda.

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas premiadas serán convocadas a un acto de entrega del premio, que será de asistencia obligatoria y en el que tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la Cátedra **Fertinagro-Biotech** la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se podrá abrir un turno de preguntas en el que podrá participar cualquier persona que asista al acto.

Artículo 6. Compatibilidad de premios

El alumnado que obtengan un premio en cualquiera de sus modalidades (TFG o TFM) no podrá participar, **con el mismo TFG/TFM premiado**, a otras convocatorias de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster de las Cátedras de la Universidad de Huelva.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE PREMIOS “FERTINAGRO-BIOTECH, CONVOCATORIA 2024” A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH.

Artículo 7. Objeto y finalidad.

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

Artículo 8. Financiación de la convocatoria

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.12	321A	481.99	1900,00€

Artículo 9. Órganos competentes

La valoración de las candidaturas y la selección de aquéllos que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado que estará integrado por los miembros del Consejo de la Cátedra de la Universidad de Huelva.

La Cátedra **Fertinagro-Biotech** se reserva la facultad de modificar la composición del jurado.

Artículo 10. Procedimiento y plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta quince días después de la publicación** de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Para participar en la convocatoria, deberá presentarse la siguiente **documentación en formato digital**:

- Solicitud rellena conforme al modelo facilitado en el ANEXO I de la presente convocatoria.

- Declaración jurada según modelo del ANEXO II.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como se enmarca el trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae.
- Copia del TFG/TFM.
- Expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG/TFM y la convocatoria y fecha de defensa.

La documentación relacionada irá dirigida a **CÁTEDRAS EXTERNAS (Cátedra Fertinagro-Biotech)** y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 11. Plazo de resolución y notificación

La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad dictará, en el plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acta y podrá declarar desierto alguno de los premios. Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

Artículo 12. Medio de publicación y comunicación

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva:

<https://sede.uhu.es/teo.php>

A título informativo, la convocatoria y restantes resoluciones también se publicarán en la página web de la Cátedra **Fertinagro-Biotech**. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de las personas participantes y/o premiadas con la Cátedra **Fertinagro-Biotech** se podrá realizar a través de la dirección de correo, **catedra.fertinagro@uhu.es**

La Cátedra **Fertinagro-Biotech** se comunicará con las personas participantes y/o interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

Artículo 13. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la resolución definitiva de concesión.

Artículo 14. Revocación de los premios.

La Cátedra **Fertinagro-Biotech** podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la Cátedra **Fertinagro-Biotech** se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- La Cátedra **Fertinagro-Biotech** resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas participantes y/o interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra **Fertinagro-Biotech** para hacer público el nombre de las personas participantes, así como el de las premiadas, el título y el resumen del TFG/TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra **Fertinagro-Biotech** para realizar fotos de las personas participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la Cátedra **Fertinagro-Biotech**. Esta autorización es completamente

gratuita y las personas participantes se comprometen a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.

- La Cátedra **Fertinagro-Biotech** puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación.

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA IV CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CURSO ACADÉMICO 2023/2024 DE LA CÁTEDRA DE FERTINAGRO BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

DATOS PERSONALES	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Titulación:	

DATOS TFG / TFM	
Presenta TFG:	Presenta TFM:
Título del trabajo:	
Fecha de defensa:	
Tutor/a o Director/a:	
Calificación obtenida:	
Temática:	
Resumen:	

¿Se ha presentado a otra Convocatoria de los Premios TFG Y TFM Curso académico 2023/2024 de las Cátedras de la Universidad de Huelva?

No

Si. Cátedra

En..... a de de

Fdo.:

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dña....., siendo mayor de edad, con número de DNI..... y letra, con domicilio en de la localidad de provincia de

Declaro que:

- Autorizo a la Cátedra Fertinagro Biotech de Alimentación y Sostenibilidad de la Universidad de Huelva para que me realice fotos durante las actividades que se desarrollen en relación con esta convocatoria, así como que puedan ser difundidas por cualquier medio, siempre con carácter gratuito.
- Conozco, acepto y cumplo las bases para participar en la IV Edición de los Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Fertinagro Biotech de Alimentación y Sostenibilidad Universidad de Huelva.
- Soy el autor del trabajo presentado y no he obtenido información privilegiada.
- Me hago responsable ante cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información y/o documentación de propiedad privada.
- Me comprometo a informar de cualquier cambio o situación que pudiera verse modificada y afectar a dicha convocatoria.
- La información y documentación presentada es fidedigna.
- Aceptaré la decisión del jurado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En.....a.....dede.....

Fdo.:

7. ANEXO II

III CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. (Convocatoria 2024)

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, responsable de las cátedras externas de la Universidad de Huelva, a través de la Cátedra Fertinagro-Biotech, convoca 4 ayudas dotadas con hasta 5.000,00 €, para la realización de micro-proyectos de Transferencia del Conocimiento para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión y disfrute de dichas ayudas se regirá por las siguientes bases:

I. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de financiación para la realización de cinco micro-proyectos de investigación para promover la investigación y su transferencia hacia la sociedad y que se enmarque en las principales líneas relacionadas con la Cátedra FertinagroBiotech:

1. Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
2. Transformar el sector agroalimentario para la producción de alimentos sanos y sostenibles.
3. Apuesta por el control de plagas y fitopatógeno de forma sostenible. Hacia una agricultura donde el **biocontrol** sea una herramienta clave.
4. **Potenciar la biodiversidad** en los cultivos y mecanismos para poder medirla eficientemente. Biodiversidad a todos los niveles: microbiano, polinizadores, otros insectos beneficiosos e incluso aves.
5. Transformar la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal.

6. Transformar el mundo rural hacia empleo inclusivo, de calidad y de valor añadido, con la puesta en valor de la gestión medioambiental de la agricultura.

Desde la Cátedra queremos potenciar la investigación y transferencia del conocimiento hacia una mayor sostenibilidad del sector agroalimentario que además repercuta en una alimentación más saludable. Por lo tanto, que permita aportar conocimientos en todos aquellos aspectos relacionados con una alimentación sana y sostenible, con un sector agroalimentario verde y digital, con la economía circular en el sector agroalimentario así como el respeto a la biodiversidad. Todo ello dentro de los objetivos de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de 12 meses desde la fecha de la resolución definitiva. La justificación intermedia (científica y económica) debe estar entregada **antes del 31 de julio de 2024** y el informe final de las ayudas deberá ser presentado al finalizar la Convocatoria, no existiendo posibilidad de prórroga.

Estos proyectos deben suponer un avance en la investigación y su transferencia sobre las siguientes áreas prioritarias:

- Alimentación
- Sostenibilidad
- Medio ambiente
- Producción Vegetal
- Producción Animal

Se valorará:

- La innovación en la forma de analizar y desarrollar los temas abordados.
- La transferencia y divulgación científica.
- La sostenibilidad de los resultados.
- Y, la visibilidad y el impacto socio-económico del proyecto.

III. REQUISITOS, DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LIMITACIONES

Los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de trabajo dirigidos por una persona investigadora principal (en posesión del título de doctor/a). Se establecen dos modalidades de personal investigador principal:

- a) **Investigador/a principal consolidado** (con vinculación permanente funcional o

laboral con la Universidad de Huelva).

b) Investigador/a principal joven o emergente

Podrán dirigir estos proyectos:

- El Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso como investigador/a principal o como parte del equipo investigador; al igual que los investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.
- El Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

El investigador/a principal joven o emergente deberá incluir en su equipo de trabajo a una persona investigadora con vinculación permanente funcionarial o laboral con la Universidad de Huelva, que actuará como tutora y orientadora científica. Además, será necesario que se acredite que: i) el contrato laboral por el que se encuentre vinculado a la misma tenga una duración superior a la de la realización del proyecto objeto de la ayuda y ii) que el proyecto sea acorde con el objeto del contrato del investigador/a.

La **duración máxima** de los proyectos será de **12 meses**. El investigador/a principal deberá presentar un informe intermedio antes del 31 de julio de 2024 y uno final una vez concluido el plazo de la convocatoria.

La participación de los miembros del equipo de investigación estará limitada a una única solicitud. El equipo de trabajo no tendrá limitación de edad, ni de número de miembros y estará compuesto por personal investigador adscrito a la Universidad de Huelva.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La solicitud, junto con la documentación y el Anexo I, irá dirigida al **SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA / CÁTEDRAS EXTERNAS), Cátedra Fertinagro de Biotech** y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, se enviará copia de la solicitud y de la documentación al correo electrónico: catedra.fertinagro@uhu.es

Deberá presentarse la solicitud (Anexo I) con la información y documentación que se relaciona a continuación:

- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto en la Provincia de Huelva.
- Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.
- Impacto internacional del proyecto.
- Fotocopia del DNI del/la responsable del micro-proyecto.
- Curriculum vitae de todos los investigadores que participan en el proyecto.
- Compromiso de participación por escrito de todas las personas que figuran en el equipo de trabajo, indicando nombre completo, cargo y responsabilidad que asumen en el micro-proyecto financiado.

V. FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”. La cuantía máxima disponible para las ayudas objeto de la presente convocatoria es de 20.000 euros del convenio de 2024.

VI. GASTOS FINANCIADOS

Serán financiados aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad concesionaria de la ayuda, que resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

No serán financiados:

- Los costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Los costes de consultoría y subcontratación.
- Contratación de personal.
- Honorarios.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.

- Cualquier gasto que no obedezca al objetivo del proyecto.

Con carácter general, el crédito será dispuesto en dos fases:

1. Dentro del mes siguiente a la resolución definitiva, quedará consignado en la unidad de gasto correspondiente al proyecto financiado, el 50% del total concedido.
2. Una vez ejecutado el 50% del proyecto, y no antes del 31 de julio de 2024, debe ser presentada memoria justificativa de su ejecución a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”, quedando consignado, a partir de ese momento, el 50% del crédito restante en la unidad de gasto del proyecto que ha presentado dicha justificación.

VII. CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES O AYUDAS

Las ayudas concedidas serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas destinadas a proyectos de I+D+i procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, salvo que se justifique claramente la necesidad de financiación de unos gastos diferentes. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe de seguimiento y final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes la realizará el Consejo de Cátedra que podrá contar con el asesoramiento de personas expertas, si lo estima oportuno, en distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad, innovación y excelencia científica	50 puntos
Relevancia, transferencia y divulgación científica	20 puntos
Visibilidad e impacto socio económico del proyecto	15 puntos
Interés para la empresa	15 puntos

En caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado de “Calidad, excelencia científica”.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Fertinagro-Biotech será el responsable de resolver la convocatoria teniendo en cuenta la valoración efectuada y según los siguientes criterios:

- a) Ordenación de los proyectos de mayor a menor puntuación.
- b) No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 50 puntos.

IX. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La resolución se dictará en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria. Una vez resuelta la convocatoria por el Consejo de Cátedra, se publicará la resolución provisional que tras el período de 5 días hábiles de alegaciones y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del Consejo de Cátedra y con los resultados de la evaluación se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, por correo electrónico a la lista de distribución de PDI y en la página web de la cátedra y se informará mediante correo electrónico al investigador principal de cada proyecto financiado, indicando el nombre y los apellidos de los/as participantes en el mismo, la Facultad, el Centro o Departamento del que forman parte, el importe de la ayuda concedida y el título del micro-proyecto. Asimismo, se notificará al resto de los/las solicitantes las principales causas de su no selección.

Los proyectos seleccionados deberán hacer constar que se ha contado con una ayuda de la Cátedra Fertinagro-Biotech de la Universidad de Huelva financiada por la empresa Fertinagro-Biotech, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad del proyecto realizado.

Una vez finalizado el proyecto, el Vicerrectorado responsable de las cátedras externas certificará la coordinación y la participación de los miembros del mismo.

Los resultados del proyecto son de la exclusiva responsabilidad del autor/es.

X. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y REVOCIÓN DE LAS AYUDAS

Cualquier cambio sustancial del contenido del proyecto aprobado o sobre el calendario de ejecución de las actividades planificadas, habrá de ser comunicado por escrito al Vicerrectorado responsable de las Cátedras Externas (Cátedra Fertinagro-Biotech)

en el momento que surja dicho cambio. Este Vicerrectorado podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se respeten los términos establecidos, cuando se modifique significativamente el contenido del proyecto o cuando concurren alteraciones temporales o sustantivas que no hayan sido previamente comunicadas y autorizadas, lo que dará lugar, previo oportuno expediente, a la revocación de la ayuda y a la retirada del crédito.

También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, la no presentación de los informes de actividades o de los justificantes originales del gasto realizado en la fecha establecida para la finalización de la actividad.

La justificación inadecuada de un proyecto supondrá que la persona solicitante no podrá concurrir a las futuras convocatorias de Cátedras Externas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I-Solicitud de ayuda para Micro-proyectos

III CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA "FERTINAGRO-BIOTECH" DE LA UHU.

(Convocatoria 2024)

UNIDAD RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD. Servicio de Empleo y Emprendimiento / Cátedras Externas.

CONVOCATORIA 2023

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDA

1	DATOS DE LOS SOLICITANTES DEL MICRO-PROYECTO				
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE (Investigador principal del proyecto)				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU					
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Personal permanente <input type="checkbox"/> Personal temporal (Fecha fin de contrato): 					
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
1.3	DATOS DEL MICROPROYECTO				
TÍTULO					
ÁREA PRIORITARIA EN LA QUE INCLUYE EL PROYECTO (elegir solo un área):					
Alimentación Medio ambiente Producción Vegetal Producción Animal Sostenibilidad					
BREVE DESCRIPCIÓN (resumen, antecedentes, objetivos, actuaciones, metodología y cronograma)					
1.4	PRESUPUESTO SOLICITADO				
Importe total presupuestado (CON IVA):					

2 RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL MICROPROYECTO						
2.1 DATOS DEL PARTICIPANTE 1						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						
2.2 DATOS DEL PARTICIPANTE 2						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAOL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						

2.3 DATOS DEL PARTICIPANTE 3						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.:						
2.4 DATOS DEL PARTICIPANTE 4						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						

5	CAUCES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Indicadores cuantitativos y/o cualitativos que se utilizarán para conocer el impacto que tiene el Micro-Proyecto	
6	FUNCIONES QUE DESEMPEÑARAN LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL MICRO-PROYECTO
7	DESGLOSE PRESUPUESTARIO Y JUSTIFICACIÓN DE CADA PARTIDA PRESUPUESTARIA (indicando expresamente lo solicitado con IVA) Partidas presupuestadas detalladas y descritas
8	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I del/la responsable del micro-proyecto. <input type="checkbox"/> Curriculum del solicitante y participantes. <input type="checkbox"/> Compromiso de participación por escrito de todas las personas que figuran en el equipo de trabajo, indicando nombre completo, cargo y responsabilidad que asumen en el micro-proyecto financiado. <input type="checkbox"/> Certificado de vinculación laboral con la UHU de todos los participantes en el proyecto.	
9	¿SE HA PRESENTADO UN MICROPROYECTO SIMILAR A OTRA CONVOCATORIA DE MICROPROYECTOS DE LAS CÁTEDRAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA?
<input type="checkbox"/> NO. <input type="checkbox"/> Sí, Cátedra, año de convocatoria, justificación de la diferencia.	

8. ANEXO III

III-A CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LA DESCARBONIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. (Convocatoria 2024-A). -

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, responsable de las cátedras externas de la Universidad de Huelva, a través de la Cátedra Fertinagro-Biotech, convoca un máximo de 3 ayudas dotadas con un mínimo de 5.000,00 € cada una, para la realización de micro-proyectos de Transferencia del Conocimiento para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión y disfrute de dichas ayudas se regirá por las siguientes bases:

I.-OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de financiación para la realización de micro-proyectos de investigación para promover la investigación y su transferencia hacia la sociedad que se enmarque en la línea relacionadas con la Cátedra Fertinagro-Biotech:

1. Descarbonización agrícola. Temáticas relacionadas con la disminución de la huella de carbono basándose principalmente en la reducción en el uso del nitrógeno mineral. Se pretende que la Cátedra de la UHU-Fertinagro impulse la desnitrificación del sector agroalimentario. Pueden ser proyectos relacionados con el uso de bioestimulantes que aumenten la eficiencia de fertilizantes con menor nitrógeno, proyectos de análisis del ciclo del nitrógeno en ecosistemas, huellas de nitrógeno, estudio de subproductos que garanticen una menor aplicación de nitrógeno mineral, etc. La temática de los proyectos es muy amplia siempre y cuando se cumpla la premisa de la descarbonización.

Desde la Cátedra queremos potenciar la investigación y transferencia del conocimiento hacia una mayor sostenibilidad del sector agroalimentario que además repercuta en una alimentación más saludable. Por lo tanto, que permita aportar conocimientos en todos aquellos aspectos relacionados con una alimentación sana y sostenible, con un sector agroalimentario verde y digital, con la economía circular en el sector agroalimentario, así como el respeto a la biodiversidad. Todo ello dentro de los objetivos de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de 12 meses desde la fecha de la resolución definitiva.

La justificación intermedia (científica y económica) debe estar entregada **a los 6 meses de la resolución definitiva** y el informe final de las ayudas deberá ser presentado al finalizar la convocatoria, no existiendo posibilidad de prórroga.

Estos proyectos deben suponer un avance en la investigación y su transferencia sobre las siguientes áreas prioritarias:

- Alimentación
- Sostenibilidad
- Medio ambiente
- Producción Vegetal
- Producción Animal

Se valorará:

- La innovación en la forma de analizar y desarrollar los temas abordados.
- La transferencia y divulgación científica.
- La sostenibilidad de los resultados.
- Y, la visibilidad y el impacto socio-económico del proyecto.

III. REQUISITOS, DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LIMITACIONES

Los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de trabajo dirigidos por una persona investigadora principal (en posesión del título de doctor/a). Se establecen dos modalidades de personal investigador principal:

- a) **Investigador/a principal consolidado** (con vinculación permanente funcional o laboral con la Universidad de Huelva).
- b) **Investigador/a principal joven o emergente**

Podrán dirigir estos proyectos:

- El Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso como investigador/a principal o como parte del equipo investigador; al igual que los investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

- El Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

El investigador/a principal joven o emergente deberá incluir en su equipo de trabajo a una persona investigadora con vinculación permanente funcional o laboral con la Universidad de Huelva, que actuará como tutora y orientadora científica. Además, será necesario que se acredite que: i) el contrato laboral por el que se encuentre vinculado a la misma tenga una duración superior a la de la realización del proyecto objeto de la ayuda y ii) que el proyecto sea acorde con el objeto del contrato del investigador/a.

La **duración máxima** de los proyectos será de **12 meses**. El investigador/a principal deberá presentar un informe intermedio **antes de los 6 meses posteriores a la resolución definitiva de la convocatoria y uno final** una vez concluido el plazo de la convocatoria.

La participación de los miembros del equipo de investigación estará limitada a una única solicitud. El equipo de trabajo no tendrá limitación de edad, ni de número de miembros y estará compuesto por personal investigador adscrito a la Universidad de Huelva.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La solicitud, junto con la documentación y el Anexo I, irá dirigida al **SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA / CÁTEDRAS EXTERNAS), Cátedra Fertinagro de Biotech** y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, se enviará copia de la solicitud y de la documentación al correo electrónico: catedra.fertinagro@uhu.es

Deberá presentarse la solicitud (Anexo I) con la información y documentación que se relaciona a continuación:

- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes del proyecto.

- Objetivos del proyecto.
- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto en la Provincia de Huelva.
- Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.
- Impacto internacional del proyecto.
- Fotocopia del DNI del/la responsable del micro-proyecto.
- Curriculum vitae de todos los investigadores que participan en el proyecto.
- Compromiso de participación por escrito de todas las personas que figuran en el equipo de trabajo, indicando nombre completo, cargo y responsabilidad que asumen en el micro-proyecto financiado.

V. FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”. La cuantía máxima disponible para las ayudas objeto de la presente convocatoria es de 15.000,00 euros de la adenda al convenio de 2024.

VI. GASTOS FINANCIADOS

Serán financiados aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad concesionaria de la ayuda, que resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

No serán financiables:

- Los costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Los costes de consultoría y subcontratación.
- Contratación de personal.
- Honorarios.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no obedezca al objetivo del proyecto.

Con carácter general, el crédito será dispuesto en dos fases:

1. Dentro del mes siguiente a la resolución definitiva, quedará consignado en la unidad de gasto correspondiente al proyecto financiado, el 50% del total concedido.

2. Una vez ejecutado el 50% del proyecto, y **antes de los 6 meses posteriores a la resolución definitiva de la convocatoria**, debe ser presentada memoria justificativa de su ejecución a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”, quedando consignado, a partir de ese momento, el 50% del crédito restante en la unidad de gasto del proyecto que ha presentado dicha justificación.

VII. CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES O AYUDAS

Las ayudas concedidas serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas destinadas a proyectos de I+D+i procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, salvo que se justifique claramente la necesidad de financiación de unos gastos diferentes. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe de seguimiento y final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes la realizará el Consejo de Cátedra que podrá contar con el asesoramiento de personas expertas, si lo estima oportuno, en distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Calidad, innovación y excelencia científica	50 puntos
Relevancia, transferencia y divulgación científica	20 puntos
Visibilidad e impacto socio económico del proyecto	15 puntos
Interés para la empresa	15 puntos

En caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado de “Calidad, excelencia científica”.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Fertinagro-Biotech será el responsable de resolver la convocatoria teniendo en cuenta la valoración efectuada y según los siguientes criterios:

- a) Ordenación de los proyectos de mayor a menor puntuación.
- b) No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 50 puntos.

IX. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La resolución se dictará en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria.

Una vez resuelta la convocatoria por el Consejo de Cátedra, se publicará la resolución provisional que tras el período de 5 días hábiles de alegaciones y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del Consejo de Cátedra y con los resultados de la evaluación se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, por correo electrónico a la lista de distribución de PDI y en la página web de la cátedra y se informará mediante correo electrónico al investigador principal de cada proyecto financiado, indicando el nombre y los apellidos de los/as participantes en el mismo, la Facultad, el Centro o Departamento del que forman parte, el importe de la ayuda concedida y el título del micro-proyecto. Asimismo, se notificará al resto de los/las solicitantes las principales causas de su no selección.

Los proyectos seleccionados deberán hacer constar que se ha contado con una ayuda de la Cátedra Fertinagro-Biotech de la Universidad de Huelva financiada por la empresa Fertinagro-Biotech, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad del proyecto realizado.

Una vez finalizado el proyecto, el Vicerrectorado responsable de las cátedras externas certificará la coordinación y la participación de los miembros del mismo.

Los resultados del proyecto son de la exclusiva responsabilidad del autor/es.

X. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

Cualquier cambio sustancial del contenido del proyecto aprobado o sobre el calendario de ejecución de las actividades planificadas, habrá de ser comunicado por escrito al Vicerrectorado responsable de las Cátedras Externas (Cátedra Fertinagro-Biotech) en el momento que surja dicho cambio. Este Vicerrectorado podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se respeten los términos establecidos, cuando se modifique significativamente el contenido del proyecto o cuando concurren alteraciones temporales o sustantivas que no hayan sido previamente comunicadas y autorizadas, lo que dará lugar, previo oportuno expediente, a la revocación de la ayuda y a la retirada del crédito.

También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, la no presentación de los informes de actividades o de los justificantes originales del gasto realizado en la fecha establecida para la finalización de la actividad.

La justificación inadecuada de un proyecto supondrá que la persona solicitante no podrá

concurrir a las futuras convocatorias de Cátedras Externas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I-Solicitud de ayuda para Micro-proyectos

III-A CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LA DESCARBONIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

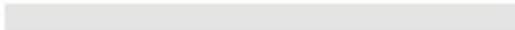

(Convocatoria 2024-A). -

UNIDAD RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD. Servicio de Empleo y Emprendimiento / Cátedras Externas.

CONVOCATORIA 2024-A

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDA

1	DATOS DE LOS SOLICITANTES DEL MICRO-PROYECTO					
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE (Investigador principal del proyecto)					
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF		
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Personal permanente <input type="checkbox"/> Personal temporal (Fecha fin de contrato): 						
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
1.3	DATOS DEL MICROPROYECTO					
TÍTULO						
ÁREA PRIORITARIA EN LA QUE INCLUYE EL PROYECTO (elegir solo un área): Alimentación Medio ambiente Producción Vegetal Producción Animal Sostenibilidad						
BREVE DESCRIPCIÓN (resumen, antecedentes, objetivos, actuaciones, metodología y cronograma)						
1.4	PRESUPUESTO SOLICITADO					
Importe total presupuestado (CON IVA):						

2 RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL MICROPROYECTO						
2.1 DATOS DEL PARTICIPANTE 1						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						
2.2 DATOS DEL PARTICIPANTE 2						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						

2.3 DATOS DEL PARTICIPANTE 3						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.:						
2.4 DATOS DEL PARTICIPANTE 4						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						

3	DATOS DEL MICRO-PROYECTO
TÍTULO DEL MICROPROYECTO	
DURACIÓN DEL MICROPROYECTO	
3.1	DESCRIPCIÓN DEL MICRO-PROYECTO <i>(utilizar más espacio si es necesario)</i>
ANTECEDENTES DEL MICRO-PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO EN QUE SE PRODUCE EL MICRO-PROYECTO	
3.2	OBJETIVOS/ METODOLOGÍA/ ESTRUCTURA/FUENTES DE INFORMACIÓN
A) Objetivo general que persigue el micro-proyecto (Resumir en una frase).	
B) Objetivos específicos en que desagrega el objetivo general anteriormente citado (Citar máximo 5).	
C) Metodología o conjunto de procedimientos que se piensan seguir para obtener los objetivos.	
3.3 Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto económico, científico y/o tecnológico del proyecto en la Provincia de Huelva	
3.4 Indicadores cuantitativos/cualitativos que se van a utilizar para medir el grado de consecución de los objetivos (indicar al menos 3).	
3.5 Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.	
3.6 Impacto internacional del proyecto.	

III-B CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON EL RECUBRIMIENTO DE FERTILIZANTES GRANULADOS CON AZUFRE ELEMENTAL EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.

(Convocatoria 2024-B)

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, responsable de las cátedras externas de la Universidad de Huelva, a través de la Cátedra Fertinagro-Biotech, convoca un máximo de 1 ayuda dotada con un máximo de 5.000,00 €, para la realización de micro-proyectos de Transferencia del Conocimiento para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión y disfrute de dichas ayudas se regirá por las siguientes bases:

I. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de financiación para la realización de micro-proyectos de investigación para promover la investigación y su transferencia hacia la sociedad que se enmarque en la línea relacionadas con la Cátedra Fertinagro-Biotech:

2. Coating o recubrimiento de fertilizantes granulados con azufre elemental. Se busca un proyecto que asegure la viabilidad y persistencia de un coating de azufre elemental en fertilizante granulado (preferentemente fosfato). La metodología para conseguir el coating puede ser variada e innovadora. Es esencial que el proceso por el que se consiga el coating pueda ser escalable a nivel industrial.

Desde la Cátedra queremos potenciar la investigación y transferencia del conocimiento hacia una mayor sostenibilidad del sector agroalimentario que además repercuta en una alimentación más saludable. Por lo tanto, que permita aportar conocimientos en todos aquellos aspectos relacionados con una alimentación sana y sostenible, con un sector agroalimentario verde y digital, con la economía circular en el sector agroalimentario, así como el respeto a la biodiversidad. Todo ello dentro de los objetivos de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de 12 meses desde la fecha de la resolución definitiva.

La justificación intermedia (científica y económica) debe estar entregada **a los 6 meses de la resolución definitiva** y el informe final de las ayudas deberá ser presentado al finalizar la convocatoria, no existiendo posibilidad de prórroga.

Estos proyectos deben suponer un avance en la investigación y su transferencia sobre las siguientes áreas prioritarias:

- Alimentación
- Sostenibilidad

- Medio ambiente
- Producción Vegetal
- Producción Animal

Se valorará:

- La innovación en la forma de analizar y desarrollar los temas abordados.
- La transferencia y divulgación científica.
- La sostenibilidad de los resultados.
- Y, la visibilidad y el impacto socio-económico del proyecto.

III. REQUISITOS, DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LIMITACIONES.

El proyecto subvencionado será realizado por equipos de trabajo dirigidos por una persona investigadora principal (en posesión del título de doctor/a). Se establecen dos modalidades de personal investigador principal:

- c) **Investigador/a principal consolidado** (con vinculación permanente funcional o laboral con la Universidad de Huelva).
- d) **Investigador/a principal joven o emergente**

Podrá dirigir este proyecto:

- El Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso como investigador/a principal o como parte del equipo investigador; al igual que los investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.
- El Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

El investigador/a principal joven o emergente deberá incluir en su equipo de trabajo a una persona investigadora con vinculación permanente funcional o laboral con la Universidad de Huelva, que actuará como tutora y orientadora científica. Además, será necesario que se acredite que: i) el contrato laboral por el que se encuentre vinculado a la misma tenga una duración superior a la de la realización del proyecto objeto de la ayuda y ii) que el proyecto sea acorde con el objeto del contrato del investigador/a.

La **duración máxima** del proyecto será de **12 meses**. El investigador/a principal deberá presentar un informe intermedio **antes de los 6 meses posteriores a la resolución definitiva de la convocatoria y uno final** una vez concluido el plazo de la convocatoria.

La participación de los miembros del equipo de investigación estará limitada a una única

solicitud. El equipo de trabajo no tendrá limitación de edad, ni de número de miembros y estará compuesto por personal investigador adscrito a la Universidad de Huelva.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La solicitud, junto con la documentación y el Anexo I, irá dirigida al **SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA / CÁTEDRAS EXTERNAS), Cátedra Fertinagro de Biotech** y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, se enviará copia de la solicitud y de la documentación al correo electrónico: catedra.fertinagro@uhu.es

Deberá presentarse la solicitud (Anexo I) con la información y documentación que se relaciona a continuación:

- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto en la Provincia de Huelva.
- Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.
- Impacto internacional del proyecto.
- Fotocopia del DNI del/la responsable del micro-proyecto.
- Curriculum vitae de todos los investigadores que participan en el proyecto.
- Compromiso de participación por escrito de todas las personas que figuran en el equipo de trabajo, indicando nombre completo, cargo y responsabilidad que asumen en el micro-proyecto financiado.

V. FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”. La cuantía máxima disponible para las ayudas objeto de la presente convocatoria es de 5.000,00 euros de la adenda al convenio de 2024.

VI. GASTOS FINANCIADOS

Serán financiados aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad concesionaria de la ayuda, que resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

No serán financiados:

- Los costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Los costes de consultoría y subcontratación.
- Contratación de personal.
- Honorarios.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no obedezca al objetivo del proyecto.

Con carácter general, el crédito será dispuesto en dos fases:

3. Dentro del mes siguiente a la resolución definitiva, quedará consignado en la unidad de gasto correspondiente al proyecto financiado, el 50% del total concedido.
4. Una vez ejecutado el 50% del proyecto, y **antes de los 6 meses posteriores a la resolución definitiva de la convocatoria**, debe ser presentada memoria justificativa de su ejecución a la “Cátedra Fertinagro-Biotech”, quedando consignado, a partir de ese momento, el 50% del crédito restante en la unidad de gasto del proyecto que ha presentado dicha justificación.

VII. CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES O AYUDAS

Las ayudas concedidas serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas destinadas a proyectos de I+D+i procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, salvo que se justifique claramente la necesidad de financiación de unos gastos diferentes. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe de seguimiento y final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes la realizará el Consejo de Cátedra que podrá contar con el asesoramiento de personas expertas, si lo estima oportuno, en distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Calidad, innovación y excelencia científica	50 puntos
Relevancia, transferencia y divulgación científica	20 puntos
Visibilidad e impacto socio económico del proyecto	15 puntos
Interés para la empresa	15 puntos

En caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado de “Calidad, excelencia científica”.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Fertinagro-Biotech será el responsable de resolver la convocatoria teniendo en cuenta la valoración efectuada y según los siguientes criterios:

- c) Ordenación de los proyectos de mayor a menor puntuación.
- d) No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 50 puntos.

IX. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La resolución se dictará en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria.

Una vez resuelta la convocatoria por el Consejo de Cátedra, se publicará la resolución provisional que tras el período de 5 días hábiles de alegaciones y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

La ayuda podrá declararse desierta si, a juicio del Consejo de Cátedra y con los resultados de la evaluación se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, por correo electrónico a la lista de distribución de PDI y en la página web de la cátedra y se informará mediante correo electrónico al investigador principal de cada proyecto financiado, indicando el nombre y los apellidos de los/as participantes en el mismo, la Facultad, el Centro o Departamento del que forman parte, el importe de la ayuda concedida y el título del micro-proyecto. Asimismo, se notificará al resto de los/las solicitantes las principales causas de su no selección.

El proyecto seleccionado deberá hacer constar que se ha contado con una ayuda de la Cátedra Fertinagro-Biotech de la Universidad de Huelva financiada por la empresa Fertinagro-Biotech, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad del proyecto realizado.

Una vez finalizado el proyecto, el Vicerrectorado responsable de las cátedras externas certificará la coordinación y la participación de los miembros del mismo.

Los resultados del proyecto son de la exclusiva responsabilidad del autor/es.

X. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

Cualquier cambio sustancial del contenido del proyecto aprobado o sobre el calendario de ejecución de las actividades planificadas, habrá de ser comunicado por escrito al Vicerrectorado responsable de las Cátedras Externas (Cátedra Fertinagro-Biotech) en el momento que surja dicho cambio. Este Vicerrectorado podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se respeten los términos establecidos, cuando se modifique significativamente el contenido del proyecto o cuando concurren alteraciones temporales o sustantivas que no hayan sido previamente comunicadas y autorizadas, lo que dará lugar,

previo oportuno expediente, a la revocación de la ayuda y a la retirada del crédito.

También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, la no presentación de los informes de actividades o de los justificantes originales del gasto realizado en la fecha establecida para la finalización de la actividad.

La justificación inadecuada de un proyecto supondrá que la persona solicitante no podrá concurrir a las futuras convocatorias de Cátedras Externas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I-Solicitud de ayuda para Micro-proyectos

III-B CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON EL RECUBRIMIENTO DE FERTILIZANTES GRANULADOS CON AZUFRE ELEMENTAL EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

(Convocatoria 2024-B). -

UNIDAD RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD. Servicio de Empleo y Emprendimiento / Cátedras Externas.

CONVOCATORIA 2024-A

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDA

1	DATOS DE LOS SOLICITANTES DEL MICRO-PROYECTO					
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE (Investigador principal del proyecto)					
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF		
VINCULACIÓN CON LA UHU						
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Personal permanente <input type="checkbox"/> Personal temporal (Fecha fin de contrato): 						
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
1.3	DATOS DEL MICROPROYECTO					
TÍTULO						
ÁREA PRIORITARIA EN LA QUE INCLUYE EL PROYECTO (elegir solo un área):						
Alimentación Medio ambiente Producción Vegetal Producción Animal Sostenibilidad						
BREVE DESCRIPCIÓN (resumen, antecedentes, objetivos, actuaciones, metodología y cronograma)						
1.4	PRESUPUESTO SOLICITADO					
Importe total presupuestado (CON IVA):						

2 RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL MICROPROYECTO						
2.1 DATOS DEL PARTICIPANTE 1						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: _____						
2.2 DATOS DEL PARTICIPANTE 2						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: _____						

2.3 DATOS DEL PARTICIPANTE 3						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.:						
2.4 DATOS DEL PARTICIPANTE 4						
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.						
Fdo.: 						

3	DATOS DEL MICRO-PROYECTO
TÍTULO DEL MICROPROYECTO	
DURACIÓN DEL MICROPROYECTO	
3.1	DESCRIPCIÓN DEL MICRO-PROYECTO <i>(utilizar más espacio si es necesario)</i>
ANTECEDENTES DEL MICRO-PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO EN QUE SE PRODUCE EL MICRO-PROYECTO	
3.2	OBJETIVOS/ METODOLOGÍA/ ESTRUCTURA/FUENTES DE INFORMACIÓN
A) Objetivo general que persigue el micro-proyecto (Resumir en una frase).	
B) Objetivos específicos en que desagrega el objetivo general anteriormente citado (Citar máximo 5).	
C) Metodología o conjunto de procedimientos que se piensan seguir para obtener los objetivos.	
3.3 Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto económico, científico y/o tecnológico del proyecto en la Provincia de Huelva	
3.4 Indicadores cuantitativos/cualitativos que se van a utilizar para medir el grado de consecución de los objetivos (indicar al menos 3).	
3.5 Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.	
3.6 Impacto internacional del proyecto.	

9. ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CÁTEDRAS EXTERNAS DE LA UHU

Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019

La mayoría de las Cátedras Externas que, patrocinadas por distintas empresas e instituciones, colaboran con la Universidad de Huelva, dedican parte de su presupuesto a la financiación de actividades propias de la Universidad. Esta convocatoria nace con el objetivo de incrementar la visibilidad de las actividades de las Cátedras Externas ante la comunidad universitaria y aunar los diferentes escenarios de financiación. Todo ello supondrá un aumento de la transparencia en la gestión y del conocimiento de dichas actividades.

Se podrán financiar actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, difusión de resultados científicos, preparación de profesionales y formación de alumnos y, en general, cualquier actividad que se contemple entre los objetivos de las Cátedras Externas y recogidos en los convenios correspondientes. Las actividades pueden presentar diferentes formatos como conferencias, seminarios, congresos, cursos, reuniones científicas, etc. y estar relacionados con el ámbito científico, humanístico, social y cultural. Cualquier miembro de la comunidad universitaria es susceptible de solicitar dichas ayudas.

La financiación de actividades estará condicionada a los objetivos establecidos en los correspondientes Convenios de cada Cátedra Externa.

En la certeza de que tal colaboración redundará en beneficio del desarrollo educativo, cultural, científico y del progreso de Huelva, se fijan los siguientes

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para la solicitud de la cofinanciación de eventos relacionados con el ámbito científico, humanístico, social y cultural que se desarrollen en la Universidad de Huelva, y/o con entidades relacionadas en dichos ámbitos a través de las Cátedras y siempre de acuerdo con el Reglamento de Cátedras y Aulas Externas aprobado en CG de 20 de julio de 2018.

SEGUNDA. Dotación económica

La dotación para la cofinanciación de actividades dependerá de cada petición individual

y de la memoria científica y económica presentada. La asignación final estará sujeta a las deducciones correspondientes. La cantidad total que cada Cátedra pondrá a disposición de la comunidad universitaria en cada convocatoria, así como los límites de las cantidades a financiar deberán ser aprobados por los Consejos de Cátedra respectivos.

En caso de solicitar cofinanciación para una misma actividad a más de una Cátedra Externa, habrá que presentar una solicitud para cada una de ellas, indicando en la memoria dicha petición múltiple.

TERCERA. Divulgación

La Universidad de Huelva divulgará internamente la o las convocatoria/s anual/es para la solicitud de estas ayudas a la comunidad universitaria, por los medios disponibles que garanticen el máximo de publicidad, transparencia y concurrencia. La divulgación a la que se refiere este apartado será siempre complementaria de aquellas formas de divulgación que se establezcan en cada uno de los Convenios de cada Cátedra Externa.

CUARTA. Beneficiarios

Podrá solicitar dicha ayuda el personal de la universidad responsable del desarrollo de la actividad a cofinanciar. En el caso de que la solicitud se haga por parte de estudiantes, deberá hacerse a través de algún miembro de PDI o PAS que se haga responsable de la actividad.

QUINTA. Documentación y Plazos

Los interesados en solicitar estas ayudas deberán presentar una solicitud, en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo que se hará público en cada convocatoria. Dicha solicitud se verá acompañada de los siguientes documentos:

- Memoria-resumen de la actividad.
- Presupuesto de gastos

Estos documentos deben ser lo más detallados posible. En el caso de solicitar financiación a más de una Cátedra Externa, deberá justificarse debidamente.

SEXTA

Se crea la Comisión de Cátedras Externas con el objetivo de coordinar las actividades a realizar por las distintas Cátedras. Estará compuesto por el rector o rectora o persona en quien delegue, el vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de Cátedras

y los directores y directoras de las Cátedras con Convenio en vigor en el momento de la convocatoria.

SÉPTIMA. Concesión

La valoración de las solicitudes presentadas será realizada por la Comisión formada por todos/as los/las directores/as de las Cátedras que se encuentren activas en la Universidad de Huelva en el momento de la resolución de la convocatoria a la que se hace referencia en la cláusula sexta. Estas propuestas tendrán que ser aprobadas en los distintos Consejos de Cátedra, en tanto que órgano responsable de la concesión final de la ayuda.

Una vez realizada la valoración por parte de la Comisión, se hará pública la resolución y se abrirá un plazo de reclamaciones antes de pasar las propuestas a los distintos Consejos de Cátedra, para su aprobación definitiva.

OCTAVA

La ayuda otorgada por cada una de las Cátedras no supondrá en ningún caso la adquisición de vinculación laboral ni de ningún tipo con las empresas patrocinadoras de cada Cátedra.

NOVENA. Sobre la resolución de controversias

En el caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de la convocatoria, habrá que tener en cuenta los distintos convenios reguladores de cada una de las Cátedras.

CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LAS CÁTEDRA EXTERNAS

LINEAS DE ACTUACIÓN 2024

A continuación, se indican las líneas de actuación de cada cátedra, para que se tengan en cuenta a la hora de realizar la solicitud.

De forma general la cuantía de cada asignación será de 500€, para poder atender el mayor número de solicitudes posible, ya que los presupuestos son limitados y dependen de cada Cátedra. En algunos casos debidamente justificados podrá aumentarse dicha asignación hasta un máximo de 1000-1200€, según los casos. Deberá indicarse con precisión y claridad el concepto para el que se solicita la ayuda, con detalle del presupuesto y que no podrá alterarse a posteriori.

El hecho de que se solicite financiación a más de una cátedra no implica que se pueda obtener más de una subvención. En su caso, tendrían que corresponder a conceptos distintos.

Se podrán financiar actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, difusión de resultados científicos, preparación de profesionales y formación de estudiantes y, en general, cualquier actividad que se contemple entre los objetivos de las Cátedras Externas y recogidos en los convenios correspondientes. Las actividades pueden presentar diferentes formatos como conferencias, seminarios, congresos, cursos, reuniones científicas, etc. y estar relacionados con el ámbito científico, humanístico, social y cultural. Cualquier miembro de la comunidad universitaria es susceptible de solicitar dichas ayudas.

Las actividades deberán realizarse a lo largo del año 2024.

Se recuerda también que los beneficiarios deberán incluir el logo de la Cátedra, como entidad patrocinadora, en los documentos que se realicen (cartelería, folletos, programa de actividades, publicaciones, etc.) e informar previamente a la Cátedra de las actividades de difusión, comunicación o publicidad.

No serán admitidas las solicitudes de aquellos miembros individuales o grupos de la comunidad universitaria que tengan pendiente la justificación o entrega de documentación de ayudas concedidas con anterioridad.

CÁTEDRA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
AGUAS DE HUELVA	<p>a) Innovación social, que incluye la mejora de la participación pública y el desarrollo de proyectos novedosos específicos de Huelva que supongan una contribución significativa para la sociedad.</p> <p>b) Innovación operativa y conservación del Medio Ambiente, enfocada a la mejora de procesos y herramientas eficientes en la industria y la investigación para la conservación de nuestro entorno medioambiental, en especial de los ecosistemas ligados al agua.</p> <p>Ambos ejes se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que se contribuirá preferentemente con iniciativas que contribuyan a alcanzar alguno de los ODS en nuestro entorno o que promuevan su divulgación.</p>
ATLANTIC COPPER	<p>a) Innovación en Economía Circular y excelencia ambiental</p> <p>b) Eficiencia de Procesos Productivos.</p>
FUNDACIÓN CEPESA	<p>a) Transferencia de conocimientos, actividades de difusión, divulgación,</p> <p>b) formación e información en temáticas de interés para Fundación</p> <p>c) Cepsa (Biodiversidad, innovación social, personas).</p> <p>d) Necesidades docentes de la Universidad de Huelva.</p> <p>e) Actividades relacionadas con la transición ecológica y energética.</p> <p>f) d) Otras relacionadas con tendencias y estrategias de la Universidad de Huelva, Cepsa y Fundación Cepsa.</p>

<p>EMPRESA FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Actividades de capacitación para estudiantes, PDI y PAS de la UHU orientadas a la adquisición y desarrollo de competencias en el ámbito de la dirección y gestión de la empresa en general y, en particular, de la Empresa Familiar, PYMES y Emprendimiento. b) Actividades de investigación en el ámbito de la dirección y gestión de la empresa en general y, en particular, de la empresa familiar, PYMES y Emprendimiento. c) Actividades de difusión y divulgación de información y conocimiento generado en la universidad relativo a la dirección y gestión de la empresa en general y, en particular, a la Empresa Familiar, PYMES y Emprendimiento. d) Otras actividades que contribuyan al desarrollo de proyectos cuyas temáticas resulten de interés para la Cátedra.
<p>ESTUDIOS DE GÉNERO CLARA CAMPOAMOR</p>	<p>Estudios de género y feministas, estudios de masculinidades e identidades LGTBI+, Género y desarrollo, género y migraciones, género y sexualidad, género y educación, género y racismo, género y artes, género y literatura, legislación en materia de igualdad, políticas de igualdad, género y psicología, violencia de género, cultura de la violación, discriminaciones sexistas, lenguaje inclusivo, liderazgo femenino, referentes femeninos, desigualdades en el mercado laboral, género y discapacidad, etc.</p>
<p>JUAN RAMÓN JIMÉNEZ</p>	<p>Ámbitos temáticos en la órbita de las figuras de Juan Ramón Jiménez y/o Zenobia Camprubí:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Literatura, historia, exilio y desplazamiento, teoría e historia de la cultura, el pensamiento y las mentalidades. b) Las mujeres en el campo cultural, intelectual, artístico y literario, educativo y político.

<p>PROVINCIA</p>	<p>Todas las ayudas que da la Diputación Provincial de Huelva se canalizarán a través de esta convocatoria, por tanto, está abierta a todas las áreas de conocimiento y tipos de actividades (docencia, cultural, de extensión... etc.)</p> <p>No se incluyen las actividades de investigación para las que saldrá convocatoria específica por parte de la Cátedra de la Provincia.</p> <p>Se primarán las actividades que hagan referencia al territorio: la persona, la igualdad, la sostenibilidad, la innovación y el reto demográfico.</p>
<p>VINO</p>	<p>Abierta a todas las áreas de conocimiento y tipos de actividades, pero relacionadas con el vino.</p>
<p>FERTINAGRO-BIOTECH</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático y producción de alimentos sanos y sostenibles. b) Transformar la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal. c) Transformar el mundo rural hacia empleo inclusivo, de calidad y de valor añadido, con la puesta en valor de la gestión medioambiental de la agricultura. d) Reducción del desperdicio alimentario en toda la cadena alimentaria.
<p>GABITEL SOBRE EL HIDRÓGENO</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Acciones vinculadas a investigación, transferencia del conocimiento y formación en el ámbito de las energías renovables y la tecnología de hidrógeno verde. b) Acciones vinculadas a la promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos en el ámbito de las energías renovables y la tecnología de hidrógeno verde. c) Cualquier otra actividad de investigación, transferencia del conocimiento, formación, proyección internacional, cooperación y acción social alineada con las temáticas de acción de la Cátedra.



CÁTEDRA DE
SOSTENIBILIDAD AGROALIMENTARIA
FERTINAGRO BIOTECH



Universidad
de Huelva



CATEDRA DE
SOSTENIBILIDAD SOCIALMENTARIA
E INGENIERIA BIOTECH



Universidad
de Huelva